

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 2118 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

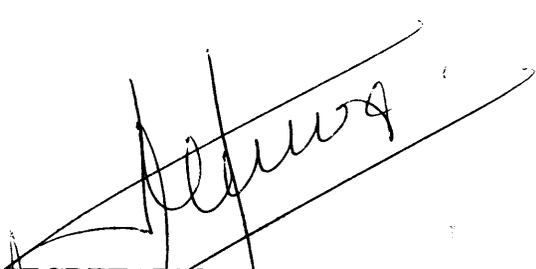
TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 1335 de fecha 11.11.15, Certificado de Disponibilidad N° 211 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios por el día 16 de noviembre al 14 de diciembre de 2015 a D. **JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS**, RUT Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 100.000 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR DE ZUMBA**. taller a realizarse en la Sede Villa Independencia.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS COMUNITARIO, SUB PROGRAMA OFICINA DE JUVENTUD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado